



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 6

235/2025

BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CABRERA, ANDREA
SILVANA s/COBRO DE SUMAS DE DINERO

Buenos Aires, de marzo de 2026.- MPS

Al punto I: Hágase saber al peticionante que deberá presentar en soporte papel el proyecto de oficio ante la Mesa de Entradas del Juzgado, a fin de su confronte.

Al punto II: Líbrese la cédula dirigida a la demandada a los mismos fines y efectos que la anterior con habilitación de días y horas inhábiles.

